

Mascarillas vuelven a ser obligatorias en urgencia

El Ministerio de Salud (Minsal) informó que este lunes se publicó en el Diario Oficial la Alerta Sanitaria por Virus Respiratorios, adoptada ante la llegada del otoño a nuestro país, donde hay un incremento en las enfermedades respiratorias.

La medida busca "abordar esta amenaza a la salud pública, ejecutando las acciones coordinadas preventivas a través de las instituciones del Sector Salud pertinentes, antes que comience el periodo invernal, ya que es necesario anticiparse y prevenir brotes de virus respiratorios", explicó la cartera en un comunicado.

La alerta sanitaria faculta a las autoridades, entre otros, para efectuar la contratación del personal; la adquisición directa de bienes, servicios o equipamiento que sean necesarios para el manejo de esta urgencia; establecer vínculos de colaboración con Universidades reconocidas; coordinar la distribución de los productos; coordinar la red asistencial del país de prestadores

públicos y privados; solicitar a todos los establecimientos de la Red Integrada Público-Privada la tributación y registro oportuno de habilitación y ocupación de camas.

Además, el decreto ordena el uso obligatorio de mascarillas y otros dispositivos médicos afines en las unidades o establecimientos destinadas a la atención de urgencia.

Igualmente, la alerta indica que se podrá extender la utilización de cubrebocas a otros lugares de acceso público o donde exista aglomeración de personas si la evolución de los virus así lo amerita para evitar su propagación.

Los efectos de este decreto tendrán vigencia hasta el 30 de septiembre de 2025, sin perjuicio de la facultad de poner término anticipado si las condiciones sanitarias así lo permiten o de prorrogarlo en caso de que estas no mejoren.